



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



TALTAL
MARZO, 07 de 2016

VISTOS:

1. La necesidad de contratar los servicios de doña GLORIA ISABEL INOSTROZA GALLO, como Cantante de las actividades municipales "Conmemoración del Día Internacional de la Mujer".
2. El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y doña GLORIA ISABEL INOSTROZA GALLO para ejecutar los trabajos encomendados en el punto primero del Contrato.
- 3.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 380/ 2016 Exento

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y doña GLORIA ISABEL INOSTROZA GALLO, Rut N° 12.446.622-9, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1º del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, con un honorario de \$ 88.889.- (ochenta y ocho mil, ochocientos ochenta y nueve pesos), cantidad bruta, que se cancelará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto doña GLORIA ISABEL INOSTROZA GALLO, deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios, deduciendo del valor indicado el 10%.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.21.04.004 HONORARIOS PROGRAMAS CULTURALES del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese

RENÉ CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal

SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

SOM/RCC/JGZ/APC/mms

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de Contratos
- Bodega





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Y
GLORIA ISABEL INOSTROZA GALLO**

En Taltal, 07 de marzo de 2016, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde de la comuna don SERGIO ORELLANA MONTEJO, Rut N° 8.177.755-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, con persona Jurídica de derecho Público y por otra parte, doña GLORIA ISABEL INOSTROZA GALLO, Rut N° 12.446.622-9, de Chile, domiciliada en watter cordero N°1331, Taltal, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de un Cantante, en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar los servicios de doña GLORIA ISABEL INOSTROZA GALLO, Cantante en la "Conmemoración del Día Internacional de la Mujer" de la comuna de Taltal, la que se realizará el día 08 de Marzo 2016, a partir de las 16:00 horas en adelante, en frontis municipal.

TERCERO : Por las labores encomendadas en el punto primero, doña GLORIA ISABEL INOSTROZA GALLO, percibirá la suma de **\$ 88.889-** (ochenta y ocho mil, ochocientos ochenta y nueve pesos), cantidad bruta, que se cancelará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto doña GLORIA ISABEL INOSTROZA GALLO, deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios, deduciendo del valor indicado el 10%.

CUARTO : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

QUINTO : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de doña GLORIA ISABEL INOSTROZA GALLO y los restante en poder de la Ilustre Municipalidad de Taltal.



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

GLORIA ISABEL INOSTROZA GALLO
Rut N°12.446.622-9

